

EL CORREO ESPAÑOL EN TÁNGER



Francisco Aracil
(Académico de Número)



a ciudad de Tánger es una de las más antiguas del norte de África, habiendo estado ocupada por los fenicios, los cartagineses y posteriormente por los romanos.

En el año 1481 fue conquistada por los portugueses, hasta que años más tarde al casar D.^a Catalina de Braganza con Carlos II de Inglaterra, fue entregada a la Corona británica, afirmándose entonces que “The recent acquisition of Tangier must be regarded as a jewel of immense value in the Royal Diadem”.

Pese a tal consideración de una joya de inmenso valor, los ingleses la abandonaron, recuperando los árabes su dominio, estableciendo diversos estados europeos sus Legaciones en el siglo XIX.

El proyecto de Tratado de 1902 incorporaba Tánger a la zona de influencia española, pero debiendo quedar neutralizada para no perjudicar a Gran Bretaña en el dominio del estrecho de Gibraltar.

Tras diversas negociaciones y varias claudicaciones españolas que tras la derrota de 1898 frente a los Estados Unidos había perdido toda su influencia política, se firmó el Tratado de 27 de noviembre de 1912. En el mismo se establecía que Tánger tendría carácter internacional, como un enclave dentro de la Zona de Protectorado Español en Marruecos, estando representado el Sultán en Tánger por medio del denominado Mendub.

El estallido de la II Guerra Mundial con las espectaculares victorias de los ejércitos de Hitler, favoreció que el General Franco, deseoso de desarrollar una política de Imperio y de “destino en lo universal”, anulara el régimen internacional que existía en Tánger y lo uniera a nuestra zona de protectorado en Marruecos.

Aunque a efectos internacionales se proclamó que la intervención de España en Tánger se hacía con objeto de “preservar la neutralidad”, el fondo político era otro.

En efecto, el Decreto de 9 de noviembre de 1940 en su artículo único disponía que “A partir de la publicación del presente Decreto, y como consecuencia de la incorporación de Tánger a la Zona del Protectorado español (1), el Consulado de España allí establecido tendrá las características y funciones de los demás Consulados de nuestro Protectorado”.

Y para que no hubiera ninguna duda, la Ley de la Jefatura del Estado de fecha 23 de noviembre de 1940, tras un preámbulo en el que afirmaba: “Suprimidos los órganos legislativos de la Zona de Tánger e incorporada a la del Protectorado de España en Marruecos, precisa establecer el régimen jurídico de aquel territorio, en evitación de litigios y dudas”, disponía que tanto el Derecho español como el hispano-jalifiano que regía en la Zona del Protectorado español, así como las normas que se dicten para el futuro, tendrán vigencia en la Zona de Tánger.

En 1945, concluida la segunda guerra mundial con la victoria de los aliados, España tuvo que retirarse vergonzosamente de Tánger, creándose un Comité provisional para administrar su zona internacional (que tenía unos 300 Km²) constituido por Francia, Reino Unido, Estados Unidos y la U.R.S.S. (países estos dos últimos que nunca habían intervenido allí), al que posteriormente se incorporó Italia. España quedó apartada y nos quedamos sin “imperio”.

Tras esta introducción no pretendemos con este breve trabajo hacer un catálogo de los sellos emitidos por España para Tánger, ni tampoco estudiar los diferentes errores y variedades existentes en ellos. Sólo queremos señalar las

diversas etapas por las que, en el aspecto postal, ha pasado Tánger, debidas muchas de ellas a los avatares políticos por los que pasó la ciudad.

Hay una primera etapa en la que los correos españoles, al igual que los británicos, franceses y alemanes, establecen oficinas postales en sus Consulados, utilizando bien sus sellos propios o bien sobrecargando los mismos para su uso allí.

En cuanto al correo español hay que destacar la existencia de una marca prefilatélica que se utiliza entre 1817 y 1823, en negro, y con el texto "AFRICA / TANGER" y en un rectángulo inferior y separado "FRANCA" (2). Es rarísima y sólo se conocen unos tres ejemplares (Fig. 1).



Fig. 1

En esta etapa y ya en época filatélica el correo español en Tánger utiliza los sellos españoles, principalmente los de las series denominadas el Pelón y el Cadete. Quizá más frecuentes que los sobres son las tarjetas postales españolas utilizadas en Tánger, ya que Marruecos no tuvo tarjetas propias hasta 1908. Las tarjetas españolas siguieron utilizándose cuando ya Tánger tenía sellos propios, pero carecía de tarjetas postales para su zona (Figs. 2 y 3).



Fig. 2



Fig. 3

A) Etapa marroquí

En el año 1903, y dado que no existe ningún acuerdo internacional que regule la situación político-administrativa de Tánger, decide España que se utilicen en dicha ciudad los mismos sellos que pone en circulación para la zona española de Marruecos, dado que Tánger se encuentra enclavada en la misma.

A tal fin sobrecarga los sellos españoles en curso de la serie denominada el Cadete con la sobrecarga "CORREO ESPAÑOL / MARRUECOS", impresa en diagonal ascendente y en color carmín, salvo los valores de 10 y 40 cts. y de 1 y 10 Pta., que presentan la sobrecarga en color azul.

Estos sellos, pese a haber sido utilizados durante más de seis años, son raros en sobre circulado y con el matasellos legible de Tánger (Fig. 4).

B) Etapa con sellos propios

Litigioso aún todo el tema de la adscripción o no de Tánger a la zona española del protectorado marroquí, y posiblemente con el ánimo de evitar posibles conflictos internacionales, pues son muchos los producidos a causa de los sellos (3), España decide emitir sellos propios para Tánger.

Para diferenciar los sellos de Tánger de los de la Zona española de Marruecos, se acuerda que los de Marruecos lleven la sobrecarga "MARRUECOS" y los de Tánger la inscripción "CORREO ESPAÑOL / MARRUECOS".



Fig. 4



Fig. 5

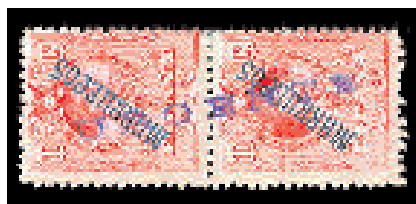


Fig. 6



Fig. 7

A tal fin, en 1909, se sobrecargan los sellos en curso de España (los de la denominada serie del Medallón) con la leyenda antes indicada, aunque siguen utilizándose también los sellos puestos en circulación en el año 1903 (Fig. 5).

Es de resaltar que cuando se decide emitir sellos para la correspondencia urgente, en lugar de hacerlo utilizando el sello Pegaso español de 1905, como había hecho Marruecos en 1914, se crean en 1918 unos sellos urgentes, de carácter eminentemente especulativo, consistente en:

a) sobrecargar parejas del 10 cts. de Alfonso XIII con la leyenda URGENTE en violeta o en negro de tamaño grande, abarcando los dos sellos (Fig. 6);

b) sobrecargar sellos de 20 cts. con la misma leyenda, pero más reducida y en diagonal, para que quede más completa (Fig. 7).

Prueba del carácter especulativo de estos dos sellos urgentes es que jamás los hemos visto en sobre circulado, y que Gálvez en su *Catálogo especial de Colonias y Ex-Colonias* de 1950-51 no indica precio ni para el sello nuevo ni para el usado, y el *Catálogo Edifil* especializado los valora sólo en nuevo.

Se van sucediendo en Tánger las emisiones ordinarias del correo español, hoy llamadas cursivamente "serie básica", consistente en sobrecargar los sellos de España tipo Vaquer en 1923 (Fig. 8). Como es lógico, la zona de Tánger (al igual que las otras colonias), no podía sustraerse a la ola especulativa que asuela España. Así tenemos que en 1926 la serie española conmemorativa del 62.º aniversario (sí, ¡del 62.º!) de la Cruz Roja se sobrecarga con la leyenda "CORREO ESPAÑOL / TANGER" (Fig. 9).

Y en 1929, una emisión un poco más seria, la conmemorativa de la Exposición de Sevilla y Barcelona, recibe un nuevo texto en la sobrecarga, que se limita a la palabra "TANGER", que se reproduce en unas hojas especiales de muestra (Fig. 10).

En 1930, con una monarquía que se encuentra ya pronta a agonizar, se sobrecargan los sellos españoles tipo



Fig. 8



Fig. 9

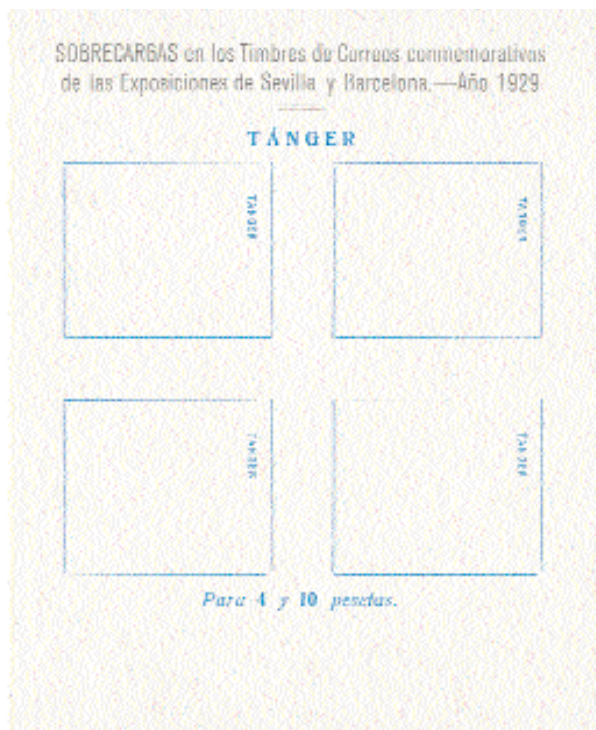


Fig. 10

Vaquero de perfil (por el nombre del grabador), volviendo a la antigua leyenda de “CORREO ESPAÑOL / MARRUECOS”.

Con el advenimiento de la República, que no debía tener más trascendencia que sustituir los símbolos y efigies reales por la de personajes republicanos (que tenía muy insignes personas con estos ideales), en 1933 se sobrecargan los sellos de la serie de personajes y monumentos con la inscripción “MARRUECOS”, lo que resulta incomprensible pues tales sellos sólo tenían poder de circulación para Tánger y no para toda la zona de Protectorado Española (Fig. 11).

C) Período de la guerra civil

Al estallar la rebelión militar de julio de 1936 y ser Tánger una zona internacional, las autoridades de la plaza sólo reconocen como autoridad legítima del correo español en Tánger la que representa al Gobierno de la República española, que sigue instalado en dicha oficina no hasta la conclusión de la guerra civil, sino hasta primeros del año 1940.

Al mismo tiempo, bien por atender una necesidad postal, bien por prestigio político, las autoridades sublevadas establecen una oficina postal en Tánger. Ello da una dualidad postal que vamos a analizar.



Fig. 11



Fig. 12

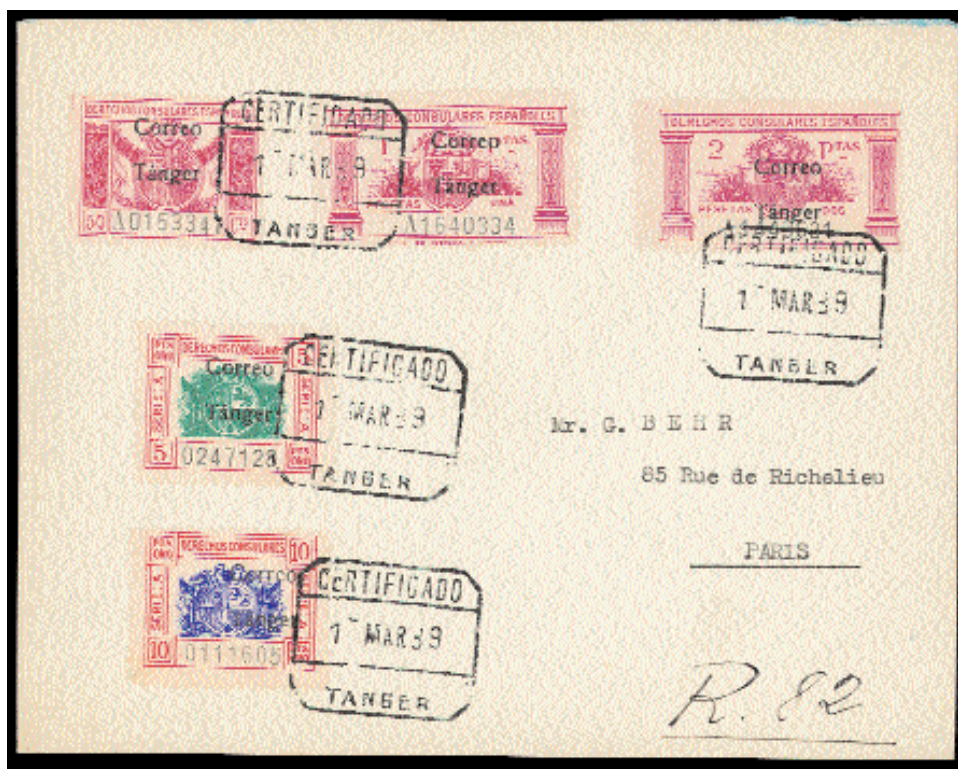


Fig. 13

a) Oficina republicana

Sigue emitiendo sellos para el correo español en Tánger, muchos de los cuales sólo tienen un contenido especulativo, al que se ha querido dotar de mayor legitimidad haciendo circular alguna carta al extranjero.

A tal fin, sobrecarga los sellos de España emitidos por el Gobierno republicano (sellos denominados de cifras, matrona y monumentos, así como el del autogiro) con distintas sobrecargas, algunas de las cuales vuelven al antiguo texto de “CORREO ESPAÑOL / TANGER” (Fig. 12).

Surgen así infinidad de “variedades” y “rarezas”, que no se limitan a las ya superclásicas de sobrecarga invertida o de otro color, sino que alguna serie suele tener hasta más de diez “variedades” supuestamente accidentales, tales como “L” invertida en lugar de “T”, “a” de TÁNGER minúscula, “E” de “Español” pequeña, etc.

Y no sólo se “crean” las variedades reseñadas, sino que además se crean verdaderas fantasías, tales como la de sobrecargar el sello de correo urgente de 20 cts. con la leyenda “CORREO AEREO” y habilitarlo para 50 céntimos, olvidando que la urgencia es para el reparto y no para el medio de transporte.

Y habiendo agotado todas las posibilidades con los sellos de correos españoles sobrecargados, se utilizan timbres de Derechos Consulares habilitados para el correo, en tiradas reducidas para darles mayor carácter especulativo (Fig. 13).

b) Oficina de los sublevados

Hallándose todo el territorio de la zona de protectorado español en Marruecos bajo el dominio del ejército sublevado y posiblemente para no tener que utilizar los sellos republicanos en la correspondencia dirigida a la zona marroquí, organizan una oficina postal propia, que viene a funcionar un poco al estilo de los antiguos encaminadores, cosarios u ordinarios.

En efecto, las cartas son franqueadas en Tánger con sellos de la zona española de protectorado, siendo allí anulados con una marca de gran tamaño (30 x 6 mm) con la leyenda “TANGER” en grandes letras y utilizada en color rojo con variantes de tonalidad. La citada marca, dada su longitud, ocupa parte del sello y del sobre.

Desde allí, las cartas se mandaban a Marruecos, depositándose en una estafeta de correos, generalmente Tetuán, donde eran mataselladas y dirigidas a su destino.

Tales sobres suelen ser muy llamativos, ya que utilizan sellos de las series pictóricas de Marruecos de gran variedad de colores, pero la mayoría de los que hemos visto han tenido un carácter especulativo, como lo evidencia el que nunca llevan el franqueo correspondiente a una carta, sino que sobrepasan el valor de la misma en una cantidad elevada e injustificada (Fig. 14).

D) Período de la ocupación española

Concluida nuestra guerra civil e iniciada pocos meses más tarde la denominada II Guerra Mundial, con las grandes victorias iniciales de los ejércitos alemanes por toda Europa, Franco ve una posibilidad de iniciar esa “vocación de Imperio” (4) que sentía el nuevo régimen, influido por Falange.

Como ya señalamos anteriormente, Franco, Jefe del Estado español por una serie de circunstancias, fortuitas unas (como la muerte del General Sanjurjo) y organizadas otras (como el cambio del Decreto que hace su hermano Nicolás sustituyendo “Jefe del Gobierno” por “Jefe del Estado”), decide anexionar Tánger a la Zona de Protectorado español en Marruecos.

Se utilizan entonces, para ser consecuentes, los sellos de la zona española de Marruecos, ya que Tánger ha quedado integrada en ella. Y si bien en unos casos se



Fig. 14

utiliza el matasellos normal de Tánger (Fig. 15), en otros se utiliza uno nuevo en que, además del nombre de la ciudad, consta la denominación de “PROTECTORADO ESPAÑOL / MARRUECOS” (Fig. 16).

Concluida la II Guerra Mundial con la victoria, inesperada para muchos en 1940, de las fuerzas aliadas, el Gobierno de Franco se ve obligado a pasar por la humillación de devolver Tánger al control internacional.

E) Vuelta al régimen internacional

Hay una época en que, a falta de sellos propios, ya que los emitidos por la República están prohibidos desde el 1.º de agosto de 1937 y los de la zona española de Marruecos no pueden utilizarse, la Oficina Postal española utiliza sellos españoles sin sobrecarga alguna para toda clase de correspondencia y de destino, y que sigue tolerándose años después de poner en

circulación la serie especial para Tánger del año 1948.

Esta serie es la única que emite España dedicada únicamente a Tánger. Se trata de una serie de quince valores, con dibujos especiales, varios de ellos tomados de



Fig. 15



Fig. 16

fotografías publicadas en revistas de la época. Todos son de tamaño pequeño y están grabados, salvo los valores de 1 y 2 cent. Llevan la leyenda “TANGER / CORREO ESPAÑOL” (Figs. 17 y 18).

También pone en circulación una serie grabada de seis valores, de tamaño mayor, destinada a la correspondencia a cursar por vía aérea.

F) Independencia

En el año 1956 consigue Marruecos su plena soberanía, pasando Mohamed V a ser el nuevo Rey. Ha quedado atrás la época en que en Marruecos (zona francesa) residía un Sultán, y en la zona de protectorado español estaba el Jalifa como delegado suyo.

Unificadas las dos zonas (Norte y Sur, o española y francesa) pronto Marruecos hace gestiones diplomáticas para que la emblemática ciudad de Tánger pase a ser parte integrante del Reino de Marruecos, lo que tendrá lugar el día 1.º de marzo de 1958.

Algunos filatélicos dejan constancia de tal suceso imprimiendo unos sobres especiales conmemorándolo. El correo español en Tánger, como el de todos los otros países que tenían sus oficinas postales allí, ha dejado de existir (Fig. 18).



Fig. 17



Fig. 18

Tánger queda en el recuerdo, con una historia postal muy interesante en lo que respecta al correo español, como hemos tratado de reflejar en este breve trabajo.

NOTAS

- (1) El subrayado es nuestro.
- (2) "Prefilatelía Española" de Guinovart y Tizón. Tomo II, pág. 1078.
- (3) Como ejemplos más recientes tenemos:

a) España rechazando las cartas de Checoslovaquia franqueadas con el sello reproduciendo el Guernica de Picasso.

b) Reino Unido rechazando las cartas españolas franqueadas con los sellos reproduciendo el peñón de Gibraltar.

c) España pidiendo a Colombia la retirada del sello n.º 59 de cartas certificadas, que reproducía los fusilamientos de estudiantes de 1816.

(4) No olvidemos que había que hablar en castellano, "la lengua del Imperio", en las conversaciones telefónicas interurba-



THE SPANISH POSTAL SERVICE IN TANGIERS

By FRANCISCO ARACIL

The author describes the various stages experienced by the city of Tangiers with regard to the postal service, many of them due to political changes, starting with the first phase in which Spanish postal services, as well as British, French and German, established post offices in their consulates. With regard to the Spanish postal service, the existence of a pre-philatelic mark used between 1817 and 1823, should be emphasised. In the first philatelic period, the Spanish postal service in Tangiers used Spanish stamps. The author describes the situation in the consecutive stages: Moroccan, of local stamps, civil war, the return to the international regime and Morocco independence.